



Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO (TSM) DEL CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, S.A.

RESOLUCIÓN de 30 de junio 2025, del Consejero-Delegado del Centro de Cálculo de Álava, S.A.

Con fecha 13 de febrero de 2025 se convocó el proceso selectivo para la contratación de un/a **Técnico de Soporte Microinformático (TSM)** (2025001), para la prestación de servicios en la empresa pública foral, Centro de Cálculo de Álava, S.A., (en adelante CCASA).

Dentro de las bases generales del mencionado proceso de selección, concretamente en la base 1ª, se indicaba lo siguiente respecto a las bolsas de trabajo:

1.7. Si durante los dos primeros años desde la composición de la correspondiente bolsa de trabajo, surgieran nuevas necesidades de cobertura indefinida de más puestos idénticos al puesto objeto de la presente convocatoria, el CCASA podrá recurrir a hacer llamamiento para contrataciones indefinidas a aquellas personas que hayan concluido todo el proceso selectivo, (es decir, que hayan realizado la fase 4 del proceso selectivo), resultando APTAS en este último y por orden de puntuación.

En caso de empate, se dará prioridad a las mujeres en aquellos perfiles profesionales en los que la representación de las mujeres sea inferior al 40 por 100, salvo que concurran en las otras personas candidatas motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el orden de preferencia que rompa el empate se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- 1. Puntuación obtenida en la fase 4.*
- 2. Puntuación obtenida en la fase 2.*
- 3. Según la resolución anual (que esté vigente en el momento de establecer el orden) que apruebe la Dirección de Gestión de Personal del Gobierno Vasco, por la que se hace público el resultado del sorteo de la letra que determinará el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar en cuestión, así como en cualquier otro proceso selectivo que pueda convocarse a lo largo de dicho curso escolar.*





Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

Dentro de las bases generales del mencionado proceso de selección, concretamente en la base 5ª, se indicaba lo siguiente respecto a las bolsas de trabajo:

CCASA creará una bolsa de trabajo, para contrataciones temporales, con todas las personas que hayan superado la Fase 2 y en el siguiente orden de puntuación:

- Primeramente, por el orden de puntuación final del proceso de selección una vez finalizada la Fase 4.
- Segundamente, por el orden de puntuación de la Fase 2

El orden de empate en las bolsas se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

1. *Se dará prioridad a las mujeres en aquellos perfiles profesionales en los que la representación de las mujeres sea inferior al 40 por 100, salvo que concurran en las otras personas candidatas motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo.*
2. *Puntuación obtenida en la fase 4*
3. *Según la resolución anual (que esté vigente en el momento de establecer el orden) que apruebe la Dirección de Gestión de Personal del Gobierno Vasco, por la que se hace público el resultado del sorteo de la letra que determinará el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar en cuestión, así como en cualquier otro proceso selectivo que pueda convocarse a lo largo de dicho curso escolar.*

En vista de ello, a la hora de configurar las presente bolsas, se ha tenido en cuenta que:

- La **RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, por la que se hace público el resultado del sorteo de la letra que determinará el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar 2024-2025, así como en cualquier otro proceso selectivo que pueda convocarse a lo largo de dicho curso escolar.** (Vigente actualmente) dispone:

“Artículo único Hacer público que la letra que determinará, en caso de empate, la posición que se ocupará en la lista de candidatas y candidatos a sustituciones durante el curso escolar 2024-2025, es la letra «P». Esta letra «P» determinará también el orden de actuación de los/las aspirantes en cualquier otro proceso



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Arabako kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

selectivo que se celebre a lo largo de dicho curso, iniciándose alfabéticamente por el primero de la letra que resulte de este sorteo, en función de los apellidos y nombre.”

Finalizadas sus actuaciones, el Tribunal de selección ha aprobado la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo. Una vez conocida esta relación y en aplicación de lo dispuesto en la base 1ª y en la base 5ª de las bases generales que regulan la convocatoria,

RESUELVO:

- 1.- Dar publicidad a la composición definitiva de la lista de reserva (**LR-2025001**)
- 2.- Dar publicidad a la composición definitiva de la bolsa de trabajo (**BT-2025001**)
- 3- Dar traslado de la misma al Servicio de Administración y Recursos Humanos del CCASA.
- 4.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. Iker Miranda Serrano
Consejero-Delegado del CCASA